DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628781

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Nº 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que por Escritura Pública de fecha 06 de marzo de 2025, Repertorio Nº 6539/2025, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "CENTRO FITNESS GYM SpA", RUT 76.441.962-6, Constituida por escritura pública de 13 marzo 2015, otorgada en la notaría de doña Myriam Amigo Arancibia, figura inscrita a fojas veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco número doce mil ochocientos cuarenta y nueve en el Registro de Comercio de Santiago del Conservador de Bienes Raíces del año dos mil quince y publicada en el Diario Oficial de fecha veintiuno de marzo del mismo año. Con posterioridad por escritura pública de fecha once de junio del año dos mil quince, otorgada en la notaría de doña Myriam Amigo Arancibia, se modificó el pacto constitutivo, el extracto de dicha modificación se inscribió a fojas cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro, número veintiocho mil doscientos cincuenta y nueve en el Registro de Comercio de Santiago del Conservador de Bienes Raíces del año dos mil quince y publicada en el Diario Oficial de fecha seis de julio del mismo año, edición número cuatro mil ciento veinte; en la que se acordó transformar la presente sociedad por acciones en una Empresa Individual de responsabilidad limitada, la que se denominará "Centro Fitness Horacio Castro E.I.R.L.", cuya transformación y texto refundido es el siguiente: El Compareciente, único accionista, don Horacio Salvador Castro Guajardo, chileno, soltero, profesor de educación física, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos ochenta y un mil quinientos treinta y cuatro guion ocho, domiciliado en Pasaje Osorno número tres mil ciento trece, Villa La Palma Sur, comuna de Conchalí, 42 años de edad, acuerda transformar sociedad por acciones en empresa individual de responsabilidad limitada, fijando texto refundido de la misma: RAZÓN SOCIAL: El nombre o razón social "Centro Fitness Horacio Castro E.I.R.L.". OBJETO: La empresa individual tendrá por objeto la realización de actividades deportivas y recreativas, y cualquier otro que el constituyente disponga para el desarrollo del negocio.CAPITAL: El Capital de la empresa individual es la suma de tres millones de pesos, aportados en dinero en efectivo, y que corresponde al capital pagado en ""CENTRO FITNESS GYM SpA"", que por este acto se transforma en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Don Horacio Salvador Castro Guajardo, ya individualizado, con facultades señaladas en escritura extractada. UTILIDADES Y PÉRDIDAS: Las utilidades líquidas de la empresa individual, podrán ser retiradas por el constituyente cuando ella lo estime necesario. Una vez retiradas de la caja social, pasarán a formar parte del patrimonio de la constituyente, sin que puedan ser consideradas para solventar las obligaciones propias de la empresa individual. Las pérdidas que genere la empresa individual serán soportadas íntegramente por el constituyente, quien será responsable sólo hasta el monto del capital aportado. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 27 de marzo de 2025.